

## Insoportable Situación Confrontan las Billeteras de Colón

Prácticas intolerantes ejercidas por el personal subalterno, sin excluir al propio jefe, imperan visiblemente en esta oficina

Informaciones suministradas desde Colón, nos pone en capacidad de hacer llegar a los altos dirigentes de la Lotería Nacional, de ciertas anomalías que se vienen practicando en enojosos perjuicios contra las billeteras de Colón.

Según esos mismos informes, desde ha tiempo, y sin causa justificada se les viene cambiando semanalmente la serie de billetes a ellas asignadas, y como es natural, esto les ha proporcionado una clientela permanente que les permite la colocación de sus billetes sin mayores obstáculos. Al no poder satisfacer dicha clientela por los cambios intempestivos, quedan expuestas a una serie de contrariedades que se reflejan directamente en contra de sus medios de subsistencia.

Aducen ellas que estos cambios se deben a que los señores empleados de la Lotería de Colón a caza de los

probables números ganadores, los retienen para ellos sin importarles un comino con la suerte de las vendedoras. Agrega que además de lo citado, ya para la entrega del dinero producto de la venta, como para la devolución de los billetes no vendidos también ha tomado cariz de problema por las obligaciones que se les exigen tales como el de los cajeros que se niegan a recibir monedas fraccionarias o billetes de baja denominación por el trabajo ingente que esto les proporciona. Con respecto a los billetes no vendidos, aun el hecho de que concurren en el tiempo estipulado, tiene que encomendarse a todos los santos, por la sencilla razón de que el señor Jefe de la Oficina no todo el tiempo está de buen humor, y si las circunstancias les son adversas en éste sentido, tienen que conformarse con el displante de no ser atendidas (por supuesto

esto en forma no muy agradable), con el cuidado de no intentar siquiera de reclamar, porque esto les costaría ipso-facto la anulación de las libretas.

Rodeadas como viven de tantas contrariedades, y expuestas a vejámenes lo prudente les ha aconsejado dejarse oír por este medio a las altas autoridades respectivas, con la sana intención de requerir para ellas un mejor trato y la suspensión de las tantas trabas que se les están interponiendo para ejercer un oficio que les permite vivir y trabajar honradamente, aun de los sinsabores que éste acarrea.

En la posibilidad de que éste clamor justo llegue a oídos de los dignatarios de la Lotería Nacional, es de esperar que dentro de breve las condiciones cambien para estas servidoras y los informes se tornen en términos laudatorios.

### MUSA AL VOLANTE

Por Rubén Urriola.

I  
Voy a referirle pues lo que aquí ya está pasando. Nuestro idioma va cambiando del castellano al inglés.

II  
El que quiere trabajar debe saber dos idiomas pues el jefe no lo toma si el inglés no sabe hablar.

III  
Esto se ha hecho popular como también cierto es que le exigen a la vez demostrar su comprobante; para seguir adelante voy a referirle pues,

IV  
una cholita encontré por la calle el otro día y al darle los buenos días me contestó What do you said? la culpa no se la eché

V  
La verdad voy relatando para que vayan buscando solución para el problema que al panameño dapena lo que aquí está pasando.

VI  
Si Ud. llega a un almacén pidiendo algo en castellano sale diciendo un paisano mi no comprende my friend. Por cierto no lo hablan bien pero lo están imitando sin saber cómo ni cuándo deben usar ciertas frases con un fatal desenlace nuestro idioma va cambiando.

## El Secretario Interino de la C. Z. no Accede Etc. Etc.

(Continuación del número anterior)

Lo que dice la carta con- queja de la Soc. Cooperativa testación: de Automedontes.

..... Basa su queja la Soc. Coop. A. en el artículo 47 del Reglamento de tránsito de vehículos en la Z. C., que dispone la revista anual de los vehículos a motor que tie-

nen licencia en la Z. C. para fines comerciales.

El reglamento referido fué instituido en 1936 después de un cuidadoso estudio hecho por el Comité del Tránsito de la Z. C. Se había notado en ese entonces un alarmante aumento en el número de vehículos comerciales que transitaban con motrices defectuosas por las carreteras de la Zona del Canal.

En reciente entrevista con propietarios de garages en la ciudad de Panamá autorizados para inspeccionar vehículos a motor se ha tenido noticia de que hay un número apreciable de vehículos que no pueden llenar los requisitos de la inspección si no se les hace reparaciones de consideración. Como la suma que hay que pagar en esos garages por la inspección es de solo un balboa (B.1.00) se llega a la conclusión de que la queja de la Soc. Coop. A. se basa en el costo de las reparaciones necesarias para que sus vehículos puedan funcionar con seguridad, antes que en el valor de la inspección.

Se estima que deben seguir tomándose todas las precauciones para impedir los azahares del defectuoso funcionamiento de los motores de los vehículos en las carreteras en el istmo. La reglamentación anual de los vehículos a motor comerciales se considera esencial y es complementaria de la misma reglamentación existente en la República de Panamá.

.....  
.....  
Firma el señor E. J. Chevalier, Primer Secretario del Ministerio de Relaciones Exteriores.

NOTA: Esta carta como las anteriores que precedieron, se hizo por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

## DESVIRTUANDO CONCEPTOS EMITIDOS

En números pasados informábamos que el Sindicato de Industriales tenía el propósito de establecer en Panamá el sistema de clearance que usan en la Zona del Canal.

En entrevista concedida a "El Mundo Gráfico", el Sr. M. A. Solís, Secretario Ejecutivo del mencionado Sindicato declaró que se había formado la organización con el propósito de impulsar la incipiente industria del país y con ella sería posible establecer una colaboración efectiva, como igualmente mantener buenas relaciones entre asalariados y patronos. Como ejemplo expone que ya la organización había servido de órgano de consulta para numerosos trabajadores. Al respecto podemos afirmar que las organizaciones obreriles no han recurrido al Sindicato de Industriales para ninguna clase de consulta puesto que hasta con el Poder Ejecutivo de quien podemos esperar que responda a las consultas con mayor imparcialidad, ya que los dirigentes patronales nunca le reconocerán razón a los trabajadores. El Poder Ejecutivo no ha podido a veces resolver consultas en forma que contemplen los justos intereses de los trabajadores por lo ineficiente de las leyes sobre la materia. Como ejemplo podemos dar las actuaciones del Ministerio del Trabajo en cuya corta historia ostenta sus archivos plétóricos de resoluciones en contra de los trabajadores, consecuencia ésta debida a la ausencia anteriormente de las organizaciones obreras para presionar a los gobernantes en el sentido de que reconozcan a los trabajadores como personas de las cuales depende el progreso del país, y por el contrario adoptando el Ministerio actitudes enérgicas cuando se trata en alguna forma de aplicar las defectuosas leyes, reconocido hasta por los mismos funcionarios, y contrariando sus propios modos de pensar.

El Sr. Solís continúa informando que "dentro de pocos días el sindicato comenzará a operar un sistema de registro de obreros median-

te el cual se mantendrá un historial completo de cada obrero empleado en las empresas afiliadas al Sindicato para facilitar el enganche de los trabajadores. Este sistema funcionará de manera similar al que en la actualidad está vigente en el Central Labor Office de la Zona, es decir que cada vez que el obrero deja su empleo por cualquier causa el patrono le entregará una tarjeta de terminación de servicios con sus respectivas calificaciones, referentes a la eficiencia, conducta y puntualidad. Indiscutiblemente este registro será de mucha ayuda para el obrero responsable, puesto que la presentación de estas credenciales serán recomendación suficiente para nuevos empleos".

En los Estados Unidos se quiso imponer a los trabajadores el mismo sistema que impera en la Zona del Canal el cual los patronos locales desean imponer a los trabajadores panameños, pero ello se pudo evitar en Estados Unidos por la eficiencia de las organizaciones obreras. En la Zona del Canal no se puede todavía efectuar debido a que no existen en el país organizaciones de obreros lo suficientemente fuertes que logren su abolición y porque el sistema goza de la equisencia de la Metal Trades Council, organización obrera americana filial de la A.F.L. Pero si no tenemos organizaciones lo suficientemente fuertes para influir dentro de la Zona, si las tenemos para impedir que se establezca el sistema en Panamá. Y para ello estamos dispuestos a recurrir a todo lo que sea necesario. Lo impediremos aquí y lograremos la abolición en la Zona dentro de poco tiempo.

El Sindicato de Industriales necesita de la colaboración obrera para efectuar la patriótica obra de levantar la industrialización del país. Pero con la implantación del sistema, no sólo romperá esa colaboración necesaria sino que fomentará la discordia, cuya consecuencia la sentirá todo el país.

Por CHISPA.

### ESTACION SAN RAFAEL

ANTIGUO "DIA Y NOCHE"

Calle "H" y Ave. Ancón - Tel. N° 1298

Venta de Gasolina, Aceites y Accesorios.

Engrases y Reparaciones de Llantas.

JACK RYAN

LO AGUARDA EN EL FAMOSO

CAFE SAN DIEGO

EN RIO ABAJO